

1. OBJETIVOS

Esta Política tiene como objetivo establecer directrices para fortalecer la promoción y el respeto a los derechos humanos en todas las actividades del negocio.

La Política de Derechos Humanos de Gerdau endosa la Declaración Universal de Derechos Humanos, con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y con Los Principios Orientadores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todas las operaciones de negocio de Gerdau y debe considerarse en las relaciones con las partes interesadas, especialmente proveedores, clientes, colaboradores, comunidades, órganos reguladores, mercado financiero y de capitales, prensa y demás partes relacionadas.

Gerdau mantiene además como desdoblamiento de esta Política directrices corporativas aplicables a sus operaciones de negocio. Éstas detallan responsabilidades y procedimientos que deben seguirse para alcanzar los objetivos propuestos en cada una de ellas.

3. DEFINICIONES

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son comprendidos como los derechos inherentes a todos los seres humanos independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad y del valor de cada persona.

Son derechos universales, es decir que deben aplicarse a todos los seres humanos de forma igual y sin discriminación.

Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, a la libertad de opinión y de expresión, y el derecho al trabajo y a la educación, entre muchos otros establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4. DIRECTRICES

Las directrices descritas en este documento guían todas las actividades desarrolladas por Gerdau y están de acuerdo con nuestros principios de “Hacer lo correcto”, “Ambiente diverso e inclusivo” y “Seguridad en primer lugar”, promoviendo así relaciones basadas en la ética y en el respeto considerando la diversidad cultural en un ambiente seguro donde todas las personas son escuchadas, respetadas y tienen oportunidades.

5. PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL TEMA

5.1 DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Creemos en la Diversidad como base del respeto por el ser humano y sus características únicas. Valorar las diferencias en la organización es reconocer que, en una sociedad plural, debemos incluir las más diversas expresiones de identidad, género, raza y etnia, personas con discapacidad y orientación sexual.

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y no admitimos ningún prejuicio ni discriminación de las personas, sea por causa de género, raza, orientación sexual, nacionalidad, clase social, religión, edad ni discapacidad. Incorporamos a nuestra cultura la concientización de los colaboradores y el combate a la discriminación. No toleramos ningún tipo de discriminación ni acoso de ningún tipo, incluyendo el moral y el sexual.

5.2 DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

Todos los colaboradores tienen acceso a acciones de aprendizaje que contribuyan a la ejecución segura de sus tareas, así como a su desarrollo personal y profesional. A lo largo de toda su carrera en Gerdau, se brindan oportunidades para desarrollar nuevas habilidades, promoviendo el aprendizaje continuo.

Creemos en la experiencia completa de aprendizaje combinando la práctica con el aprendizaje con los demás y con la teoría. Desarrollamos la cultura organizacional para que el ambiente de trabajo sea física y psicológicamente seguro proporcionando satisfacción, reconocimiento y espacio para el autodesarrollo. Proporcionamos un ambiente y condiciones para que los equipos trabajen en pro y alineados con el propósito de la Organización.

5.3 SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Para Gerdau, la integridad del ser humano es un principio que está por sobre los demás objetivos y prioridades de la Empresa. Ningún resultado es más importante que la vida de las personas.

Gerdau tiene encabezando su lista de principios: “Seguridad en primer lugar”. Para ello, mantiene ambientes seguros y sanos para sus colaboradores invirtiendo en la mejora de las condiciones de trabajo y en la capacitación. También mantiene una serie de requisitos internos y obligatorios de salud y seguridad, además de la observancia necesaria de la legislación respectiva en los países en que actúa.

5.4 CANALES DE ESCUCHA Y PREVENCIÓN

Fomentamos la educación, la capacitación, el diálogo y la empatía para que nuestros colaboradores actúen como agentes de protección y valoración de los derechos humanos.

Practicamos la apertura por medio de canales directos con los líderes ejercitando la escucha activa y la transparencia con todos nuestros colaboradores y utilizamos herramientas para mapear sus percepciones y promover su participación en la mejora continua de nuestro ambiente de trabajo.

Promovemos el respeto a la dignidad con todos nuestros públicos y reforzamos que no se admiten actos de prejuicio ni de discriminación. Todos los colaboradores deben pautar sus actitudes en acciones éticas comprometidas con el propósito, con el Código de Ética y Conducta y con los principios de la empresa.

Gerdau alienta a sus públicos, interno y externo, a reportar cualquier denuncia o caso de sospecha de violación de los derechos humanos, del código de ética y conducta y de las políticas y directrices de la empresa utilizando el Canal de Ética, herramienta que garantiza la confidencialidad, la exención de represalias, la investigación de todos los casos y el anonimato del denunciante.

La aplicación de consecuencias para casos de violación del Código de Ética y Conducta y de las Políticas y Directrices de la empresa, están previstas en nuestra directriz corporativa relacionada con las sanciones disciplinarias.

5.5 CONDICIONES HUMANAS DE TRABAJO

Estamos comprometidos con mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y cualquier otro tipo de violencia. Es inaceptable todo tipo de acoso e intimidación, e incluyen toda forma de comportamiento inadecuado, con connotación sexual, abusiva, agresiva, humillante, discriminatoria o intimidadora.

Promovemos los derechos humanos en toda nuestra esfera de influencia, incluyendo nuestra cadena de producción y en las relaciones con proveedores, clientes y otros públicos. Tomamos el debido cuidado para identificar y eliminar todo riesgo contrario a las definiciones de derechos humanos.

5.7 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Respetamos el derecho de libre asociación. Todo colaborador puede elegir ser representado, participar en sindicatos, movimientos sociales, religiosos, políticos y de otras entidades sin que esto le cause ningún constreñimiento, miedo ni recelo.

Garantizamos un ambiente sano, respetuoso y de diálogo siempre de conformidad con las leyes vigentes.

5.8 CADENA DE PROVEEDORES

Gerdau reconoce la importancia de su papel en el estímulo y en la sensibilización de toda la cadena para una gestión responsable y desarrollo sostenible. Buscamos establecer relaciones comerciales con aliados que compartan nuestros principios y valores. Compartimos nuestro Código de Ética y Conducta con toda la cadena con el objetivo de garantizar la adhesión de nuestros proveedores a nuestras prácticas y políticas.

Cohibimos y repudiamos toda práctica de trabajo forzado, infantil, obligatorio y en condiciones análogas a la esclava, y actividades relacionadas con la explotación sexual de niños y adolescentes en nuestra cadena de valor o de sus aliados y proveedores.

5.9 COMPROMISOS PÚBLICOS

Contribuimos a la promoción y al fortalecimiento del tema de los derechos humanos por medio de nuestras prácticas, pero también por los compromisos, las convenciones y las alianzas voluntarias a continuación:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- b) Pacto Global y Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- c) Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- d) Estatuto del Niño y Adolescente.
- e) Registro de Empresas Comprometidas con la Ética y la Integridad (Registro Empresa Pro-Ética).
- f) Empresa Amiga del Niño.
- g) Sistema B.

- h) Instituto Capitalismo Consciente.
- i) Programa Pro-Equidad de Género y Raza.
- j) Declaración de Compromiso Corporativo en el Combate a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.
- k) Childhood por la Protección de la Infancia y la Adolescencia y Programa En el Camino Correcto.
- l) Foro de Empresas y Derechos LGBTI+.
- m) Coalición Empresarial para la Equidad Racial y de Género.
- n) Pacto por la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- o) Coalición Empresarial por el Fin de la Violencia contra Mujeres y Niñas.
- p) Principios de Empoderamiento de las Mujeres de la ONU Mujeres.

Estos compromisos, que también están contemplados en nuestra Política de Sostenibilidad, refuerzan nuestro compromiso con la defensa de los derechos del niño y del adolescente, el combate a la práctica de discriminación en todas sus formas, la valorización de la diversidad, la prevención del acoso moral y del acoso sexual, rigurosa gestión de temas relacionados con la seguridad en el trabajo, para empleados y terceros, así como el respeto a la libre asociación sindical y derecho a la negociación colectiva.

6. DISPOSICIONES FINALES

La presente Política de Derechos Humanos fue revisada y aprobada en reunión del Consejo de Administración de la Compañía el 06 de Diciembre de 2022 con entrada en vigor inmediata.
